

DECRETO N°T-106.- Folio 3918009.-

CASTRO, 22 de Junio de 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°70 del 01.06.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos), a la COMUNIDAD INDIGENA WILLICHE DE LLIKALDAD, RUT. N°65.602.920-K, Personería Jurídica según Registro Nacional Comunidades Indígenas N°556 del 08.06.2005, de CONADI; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos mediante Folio N°473 de fecha 24.06.2011, representada por su Presidente Sr. Segundo H. Gómez Cumian; destinado a Proyecto: "Celebración Año Nuevo Indígena – Wetrípantu 2023": Compra productos alimenticios y bebidas, para realización degustación de comidas para invitados y miembros de la comunidad, y otros gastos asociados a esta actividad patrimonial de costumbre ancestral y de identidad de los pueblos originarios.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004015 "Fondo Agrupaciones Indígenas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JEVS/Jub/VI.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE